ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1032/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 580/2011, PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE PROTECCIÓN PARA TRABAJOS ELÉCTRICOS, A LA FIRMA COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 9 de noviembre de 2011

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 580/2011, para Adquisición de Insumos de Protección para Trabajos Eléctricos, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 788/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas dos firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 209797 de fecha 24 de agosto de 2011;

Que presentaron sobres de ofertas dos firmas, según Acta Nº 87/2011 de fecha 29 de agosto de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29826 de fecha 27 de setiembre de 2011, resulta conveniente adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A. (Items 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 22), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser económicamente ventajosa para la ANDE;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desiertos los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39), debido a que la única firma que presentó oferta para dichos Items fue descalificada, por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005, asimismo, la recomendación de Declarar Desiertos los Items mencionados, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º, Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar parcialmente la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 580/2011, a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A., para Adquisición de Insumos de Protección para Trabajos Eléctricos, según el siguiente detalle:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
13	752	Unidad	Guante de cuero p/trabajos varios
14	565	Unidad	Guante de cuero protector de guante de goma.
15	180	Unidad	Guante de goma aislante para B.T. N° 9
16	178	Unidad	Guante de goma aislante para B.T. N° 10
17	327	Unidad	Guante de goma aislante para B.T. N° 11
18	66	Unidad	Guante de goma aislante para M.T. N° 9
19	99	Unidad	Guante de goma aislante para M.T. N° 10
20	143	Unidad	Guante de goma aislante para M.T. N° 11
22	48	Unidad	Guante de Nitrilo.

por un monto total de G 252.227.356 (doscientos cincuenta y dos millones doscientos veintisiete mil trescientos cincuenta y seis guaraníes), IVA incluido;

2. Declarar Desiertos los Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39), debido a que la única firma que presentó oferta para dichos Items fue descalificada, por no cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Alex Duré Cabañas
Presidente